



“Concilios Ecuménicos  
Siglos IV a IX”



**CENTRO CULTURAL SAN BERNARDO DE CLARAVAL**



# Concilio



*Concilio* (Latín *concilium*, una *asamblea*) es un término general que designa las reuniones eclesiásticas bajo la autoridad jerárquica, para la discusión y decisión de asuntos relacionados a la fe, la moral y la disciplina. Corresponde a la palabra en griego *synodus*. La palabra *synodus* aparece probablemente por primera vez en los llamados “Cánones Apostólicos”, mientras que la palabra *concilium* fue empleada con el mismo significado por Tertuliano más de un siglo antes. Por lo tanto, los términos *sínodo* y *concilio* son sinónimos.

Cuando los obispos del mundo entero se congregan bajo la presidencia del Papa, el *sínodo* se denomina *ecuménico* o *general*.

*Ecuménico*, proviene del latín *oikoumene*, que significa (mundo) habitado.

## CONCILIO DE JERUSALEN (50 D.C) – Era Apostólica

"Concilio" de Jerusalén y la controversia de Antioquía de Siria, relatados en la *carta a los Gálatas* (cf. *Ga* 2, 1-10; 2, 11-14). Todo **concilio y sínodo de la Iglesia** es "acontecimiento del Espíritu" y reúne en su realización las solicitudes de todo el pueblo de Dios.

Por eso san Lucas, al informarnos sobre el primer Concilio de la Iglesia, que tuvo lugar en **Jerusalén**, introduce así la carta que los Apóstoles enviaron en esta circunstancia a las comunidades cristianas de la diáspora: **"Hemos decidido el Espíritu Santo y nosotros..."** (*Hcb* 15, 28). El Espíritu, que obra en toda la Iglesia, conduce de la mano a los Apóstoles a la hora de tomar nuevos caminos para realizar sus proyectos: Él es el artífice principal de la edificación de la Iglesia.

---

**1- Responder a la pregunta de si era indispensable exigir a los paganos que se estaban convirtiendo a Jesucristo, el Señor, la circuncisión, o si era lícito dejarlos libres de la Ley mosaica, es decir, de la observancia de las normas necesarias para ser hombres justos, obedientes a la Ley, y sobre todo, libres de las normas relativas a las purificaciones rituales, los alimentos puros e impuros y el sábado. 2- El segundo episodio es la conocida controversia de Antioquía, en Siria, ¿Cómo comportarse en ocasión de la comunión de mesa entre creyentes de origen judío y los procedentes de los gentiles? Aquí se pone de manifiesto el otro epicentro de la observancia mosaica: la distinción entre alimentos puros e impuros, que dividía profundamente a los hebreos observantes de los paganos. Inicialmente Cefas, Pedro, compartía la mesa con unos y con otros: pero con la llegada de algunos cristianos vinculados a Santiago, "el hermano del Señor" (*Ga* 1, 19), Pedro había empezado a evitar los contactos en la mesa con los paganos, para no escandalizar a los que continuaban observando las leyes de pureza alimentaria; y la opción era compartida por Bernabé. Tal opción dividía profundamente a los cristianos procedentes de la circuncisión y los cristianos venidos del paganismo. Este comportamiento, que amenazaba realmente la unidad y la libertad de la Iglesia, suscitó las encendidas reacciones de Pablo, que llegó a acusar a Pedro y a los demás de hipocresía: "Si tú, siendo judío, vives como gentil y no como judío, ¿cómo fuerzas a los gentiles a judaizar?" (*Ga* 2, 14).**



## CONCILIOS POST EDICTO DE MILAN

---

- 1- Concilio de Nicea (325 d.c.)
- 2- Concilio Primero de Constantinopla (381 d.c.)
- 3- Concilio de Éfeso (431 d.c.)
- 4- Concilio de Calcedonia (451 d.c.)
- 5- Concilio segundo de Constantinopla (553 d.c.)
- 6- Concilio tercero de Constantinopla (680-681 d.c.)
- 7- Concilio Segundo de Nicea (787 d.c.)
- 8- Concilio cuarto de Constantinopla (869-870 d.c.)



CENTRO CULTURAL

San Bernardo de Claraval





## 1- Concilio de Nicea (año 325).

Del 20 de mayo al 25 de julio del año 325 se celebró este concilio ecuménico (el primero sin la persecución del imperio romano), convocado por la autoridad del Papa San Silvestre; presidido por el obispo Osio de Córdoba, que actuó en representación del Papa, y bajo el auspicio del emperador Constantino. Este concilio condenó la herejía de Arrio que negaba la divinidad de Jesucristo y su consustancialidad con el Padre. Formuló el credo conocido como "símbolo niceno". También se fijaron las fechas para celebrar la pascua.

«Creemos en un solo Dios Padre omnipotente... y en un solo Señor Jesucristo Hijo de Dios, nacido unigénito del Padre, es decir, de la sustancia del Padre, Dios de Dios, Luz de Luz, Dios verdadero de Dios verdadero, engendrado, no hecho, consustancial al Padre...» (Denzinger n. 54).

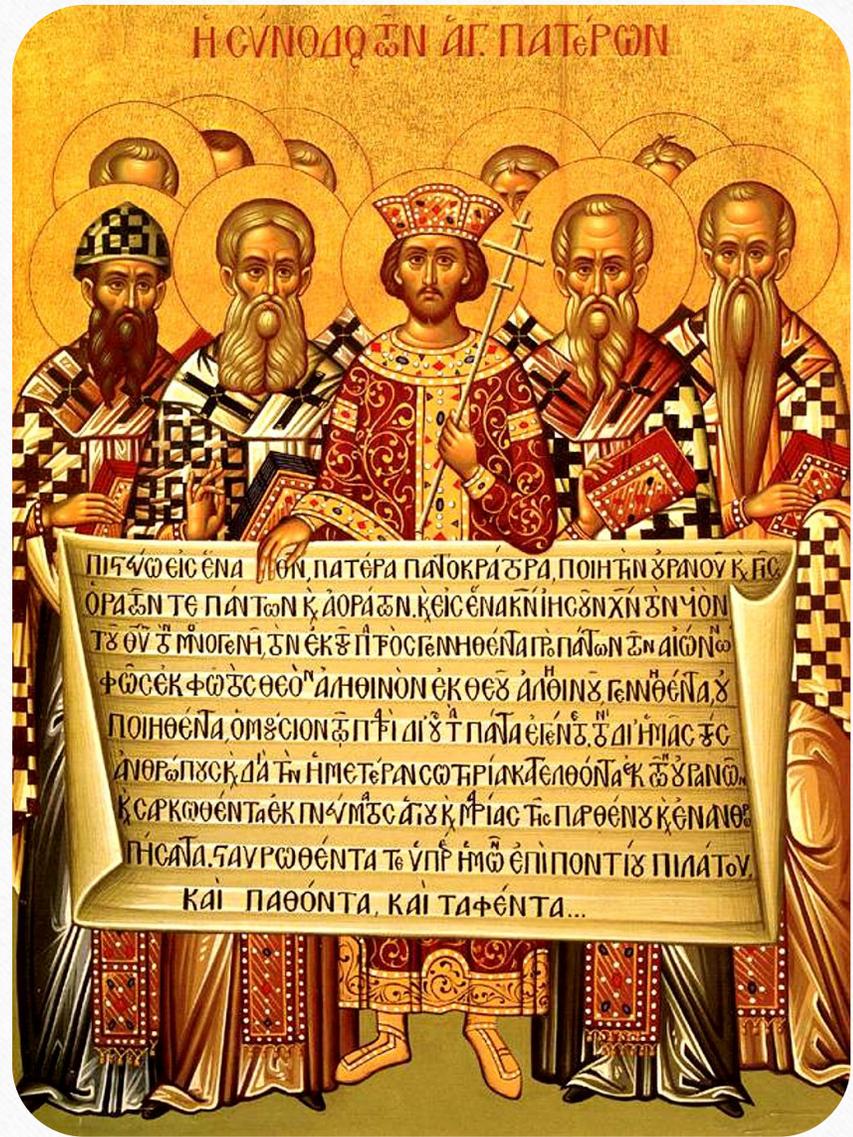


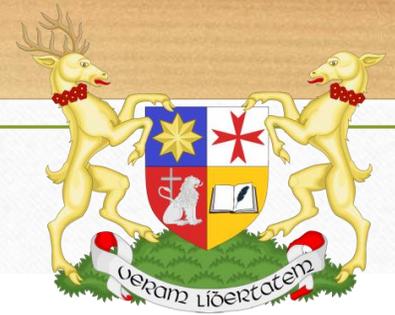
El arrianismo es una creencia cristiana no trinitaria. Afirma que Jesucristo fue creado por Dios Padre y está subordinado a él. Las enseñanzas arrianas fueron atribuidas a Arrio (c. 250-335), un presbítero de Alejandría, Egipto, y se oponen a las llamadas creencias ortodoxas acerca de la naturaleza divina. La cristología arriana sostiene que el Hijo de Dios no existió siempre, sino que fue creado por Dios Padre. Esta creencia se basa en varios textos bíblicos, pero especialmente en un párrafo del Evangelio según san Juan donde Jesús declara:

*Han escuchado que les he dicho: «Me voy y vuelvo a ustedes». Si me amaran se alegrarían de que vaya al Padre, porque el Padre es mayor que yo. Evangelio según san Juan 14:28*

En referencia al **festejo de la Pascua**, se decretó que sería el primer domingo después de la primera luna llena de la primavera (*Hemisferio Norte*).



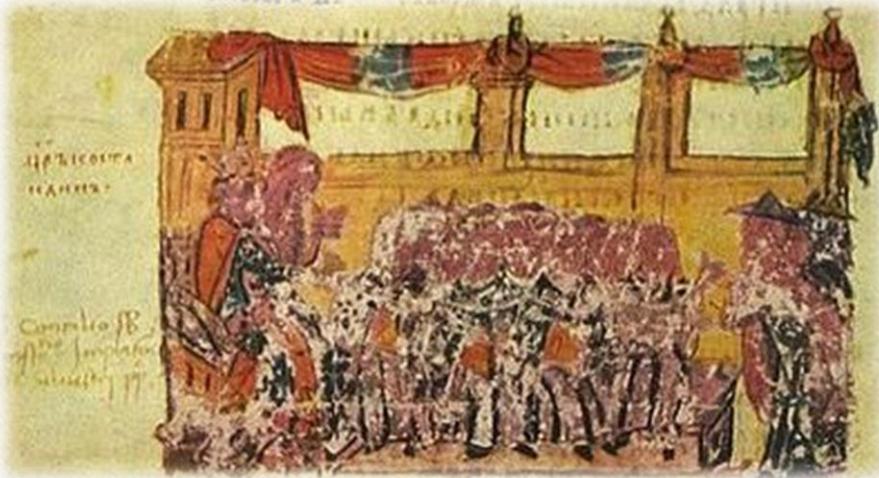




## 2- Concilio Primero de Constantinopla (año 381).

Se llevó a cabo entre mayo y julio de 381, convocado por el emperador romano Teodosio I y presidido sucesivamente por el Patriarca de Alejandría Timoteo, el Patriarca de Antioquía Melecio, el Patriarca de Constantinopla Gregorio Nacianceno, y su sucesor el Patriarca de Constantinopla Nectario. El Papa Dámaso no mandó representación.

Formuló la segunda parte del Símbolo de Fe, conocido como el Credo Niceno Constantinopolitano, definiendo la divinidad del Espíritu Santo. Se condenó a los seguidores de Macedonio por negar la divinidad del Espíritu Santo.

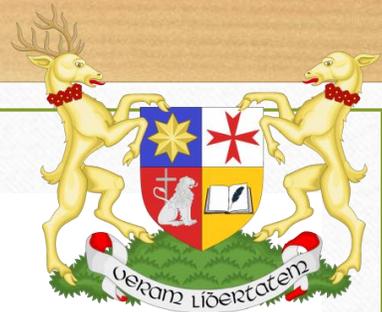


Surgido una nueva doctrina defendida por Macedonio de Constantinopla que, aunque afirmaba la divinidad de Jesucristo, se la negaba al Espíritu Santo y que es conocida como **herejía macedonia o pneumatómaca**. La gran medida adoptada por el Primer Concilio de Constantinopla fue la revisión del Credo niceno, también añadiendo otros artículos. El nuevo credo pasó a denominarse Credo niceno-constantinopolitano.

Se declaró la consustancialidad del Espíritu Santo con el Padre y con el Hijo: ***Creemos... en el Espíritu Santo, Señor y dador de vida, que procede del Padre; que con el Padre y el Hijo recibe una misma adoración y gloria, que habló por los profetas.***

Con este añadido, se fijaba la ortodoxia de la Iglesia afirmando la divinidad tanto del Hijo (*contra los arrianos*) como del Espíritu Santo (*contra los pneumatómacos*).





### 3- Concilio de Efeso (año 431)

Se llevó a cabo del 22 de junio al 17 de julio del año 431. Convocado por el Papa San Celestino I (el Papa mandó como legados a los obispos Felipe, Arcadio y Proyecto) y en tiempos del emperador romano de oriente Teodosio II y presidido por el Patriarca Cirilo de Alejandría.

Este concilio condenó la herejía cristológica y mariológica de Nestorio y proclamó la maternidad divina de María, como *Theotokos* (Madre de Dios). El símbolo de Efeso precisa que las dos naturalezas, humana y divina de Cristo, están unidas sin confusión, que Jesucristo es el Verbo (o Palabra) de Dios encarnada y por lo tanto María es verdaderamente “Madre de Dios”. Se renovó la condena de Pelagio y sus seguidores.



Como reacción al apolinarismo (Apolinar de Laodicea 310-390) que propugnaba que el Verbo se habría encarnado tomando solo cuerpo pero no alma humana, la Escuela de Antioquía comenzó a proponer que las naturalezas humana y divina en Cristo eran completas a tal grado que formaban dos sustancias independientes, dos personas en definitiva.

Por otro lado, las teorías explicadas en la escuela de Antioquía no tenían mucha difusión y pudieron pasar desapercibidas hasta que Nestorio las dio a conocer con motivo de la denominación de la Virgen como «Madre de Dios». Nestorio se había hecho monje y alcanzó gran fama en Antioquía por sus dotes de predicador. Fue elegido patriarca de Constantinopla en 428. Se le pidió intervenir en un tumulto causado por un monje que afirmaba que María no era madre de Dios. Explicó el patriarca que María era «madre» de la naturaleza humana de Cristo y que, por tanto, se le podía llamar Madre de Cristo, pero que era un error llamarla «madre de Dios». El concilio se celebra el 22 de Junio, y Se procedió a condenar la doctrina nestoriana como errónea (Cánones 2 a 5), decretando que Cristo era una sola persona con sus dos naturalezas inseparables. Asimismo, decretó la maternidad divina de María. Cirilo logró además que se aprobara un decreto redactado por él que deponía y excomulgaba a Nestorio.

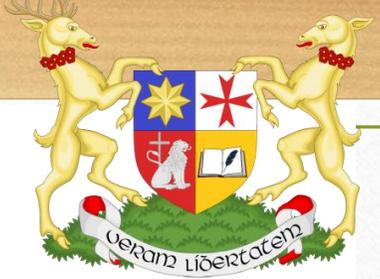


# Declaración del Concilio

---

*“Pues, no decimos que la naturaleza del Verbo, transformada, se hizo carne; pero tampoco que se trasmutó en el hombre entero, compuesto de alma y cuerpo; sino, más bien, que habiendo unido consigo el Verbo, según hipóstasis o persona, la carne animada de alma racional, se hizo hombre de modo inefable e incomprensible y fue llamado hijo del hombre, no por sola voluntad o complacencia, pero tampoco por la asunción de la persona sola, y que las naturalezas que se juntan en verdadera unidad son distintas, pero que de ambas resulta un solo Cristo e Hijo; no como si la diferencia de las naturalezas se destruyera por la unión, sino porque la divinidad y la humanidad constituyen más bien para nosotros un solo Señor y Cristo e Hijo por la concurrencia inefable y misteriosa en la unidad... Porque no nació primeramente un hombre vulgar, de la santa Virgen, y luego descendió sobre Él el Verbo; sino que, unido desde el seno materno, se dice que se sometió a nacimiento carnal, como quien hace suyo el nacimiento de la propia carne... De esta manera [los Santos Padres] no tuvieron inconveniente en llamar madre de Dios a la santa Virgen”. **Concilio de Efeso, Denzinger 111ª.***





#### 4- Concilio de Calcedonia (año 451).

En el Concilio de Efeso (431) había sido condenada la herejía nestoriana, que defendía que las dos naturalezas (divina y humana) de Cristo eran completamente independientes entre sí, es decir, que Cristo era a la vez Dios y hombre, pero formando un compuesto de dos personas distintas. En el concilio, San Cirilo de Alejandría se había distinguido rebatiendo las tesis de Nestorio.

En 444, dos años después de la muerte de Cirilo, un anciano archimandrita de Constantinopla llamado Eutiques, comenzó a predicar que la naturaleza humana de Cristo estaba como absorbida por la divina, de modo que, en la unión de ambas, no había sino una naturaleza. Eutiques se proclamaba seguidor de Cirilo de Alejandría; sus tesis tuvieron muchos seguidores, entre ellos Dióscoro, sucesor de Cirilo en la sede de Alejandría. La herejía de Eutiques se denomina monofisita, del griego *monos* ("uno") y *physis* ("naturaleza")

Se llevó a cabo del 8 de octubre al 1 de noviembre de 451. Bajo la autoridad del Papa San León I el Magno, este Concilio trató de las herejías de quienes negaban a Jesucristo la naturaleza divina o la humana o las confundían. Fue presidido por el Patriarca de Constantinopla Anatolio. El Papa, mandó como su representante personal al Obispo Pascanio. El concilio proclamó a Jesucristo como totalmente divino y totalmente humano, dos naturalezas en una Persona (la Persona divina).

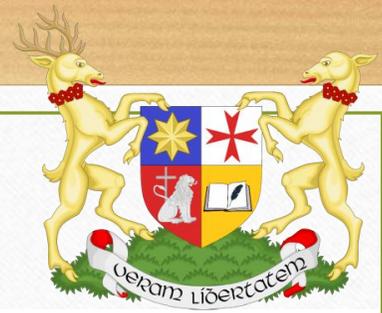
Aquellos que no aceptaron las enseñanzas del concilio provocaron un cisma: el cisma de los monofisitas. El Patriarca de Alejandría no aceptó el concilio y finalmente terminó por escindir su patriarcado del resto de la Iglesia. Aquí tienen su origen las antiguas iglesias orientales, que aún hoy rechazan los resultados del concilio: la Iglesia Ortodoxa Copta que nació de la ruptura del Patriarcado de Alejandría con el resto de la Iglesia, la Iglesia Apostólica Armenia, la Iglesia Ortodoxa Siríaca y la Iglesia Ortodoxa Malankara, de la India. Prefirieron plegarse a los musulmanes antes que a la recta enseñanza y eso costó que el Islam arrasara con la fe cristiana en todo el norte de Africa.





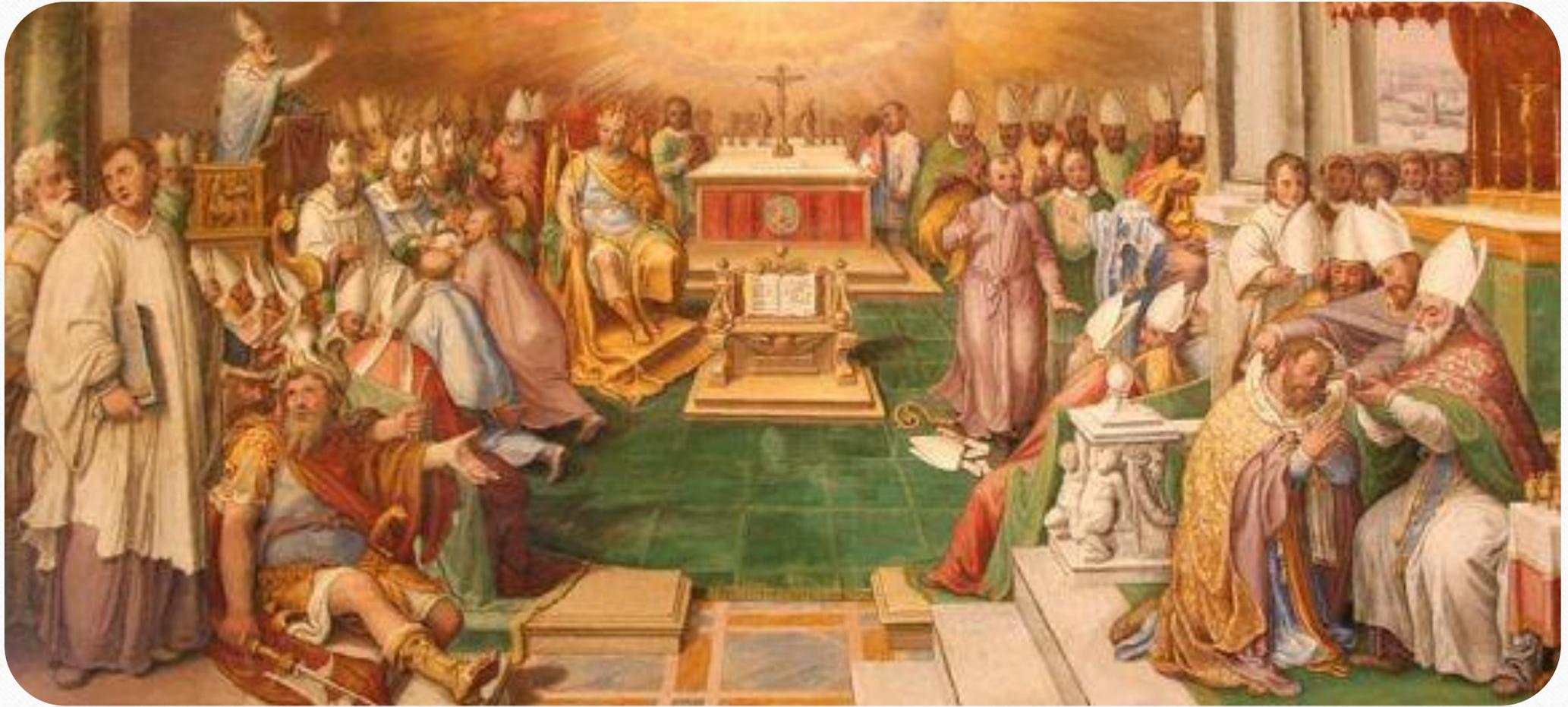
**El texto principal de las decisiones del Concilio es el siguiente:**

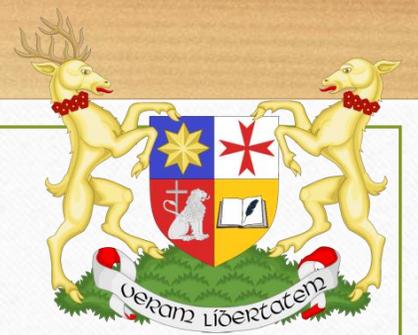
*“ Siguiendo, pues, a los Santos Padres, todos a una voz enseñamos que ha de confesarse a uno solo y el mismo Hijo, nuestro Señor Jesucristo, el mismo perfecto en la divinidad y el mismo perfecto en la humanidad, Dios verdaderamente, y el mismo verdaderamente hombre de alma racional y de cuerpo, consustancial con el Padre en cuanto a la divinidad, y el mismo consustancial con nosotros en cuanto a la humanidad, semejante en todo a nosotros, menos en el pecado [Hebr. 4, 15]; engendrado del Padre antes de los siglos en cuanto a la divinidad, y el mismo, en los últimos días, por nosotros y por nuestra salvación, engendrado de María Virgen, madre de Dios, en cuanto a la humanidad; que se ha de reconocer a uno solo y el mismo Cristo Hijo Señor unigénito en dos naturalezas, sin confusión, sin cambio, sin división, sin separación, en modo alguno borrada la diferencia de naturalezas por causa de la unión, sino conservando, más bien, cada naturaleza su propiedad y concurriendo en una sola persona y en una sola hipóstasis, no partido o dividido en dos personas, sino uno solo y el mismo Hijo unigénito, Dios Verbo Señor Jesucristo, como de antiguo acerca de Él nos enseñaron los profetas, y el mismo Jesucristo, y nos lo ha trasmitido el Símbolo de los Padres. Así, pues, después de que con toda exactitud y cuidado en todos sus aspectos fue por nosotros redactada esta fórmula, definió el santo y ecuménico Concilio que a nadie será lícito profesar otra fe, ni siquiera escribirla o componerla, ni sentirla, ni enseñarla a los demás”.*



## 5- Concilio Segundo de Constantinopla (año 553).

Se llevó a cabo del 5 de mayo al 2 de junio de 553. Convocado por la autoridad del Papa Virgilio, en tiempos del emperador romano de oriente Justiniano I, y presidido por el Patriarca de Constantinopla Eutiquio condenó la herejía de los "tres capítulos", confirmando la doctrina de los concilios anteriores sobre la Trinidad, la divinidad de Jesucristo y maternidad divina de María. Condenó el monofisismo.



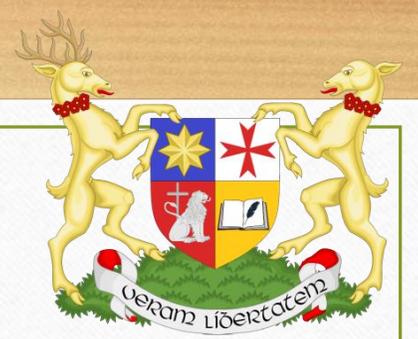


## 6- Concilio Tercero de Constantinopla (del año 680-681).

Del 7 de noviembre de 680 al 16 de setiembre de 681, bajo la autoridad del Papa San Agatón y siendo emperador romano de oriente Constantino IV, y presidido por él en persona. También se conoce como Concilio Trullano en alusión a la sala del palacio imperial donde se realizó, que llevaba el nombre de *trullos* (cúpula). Definió dos voluntades en Cristo: divina y humana, como dos principios operativos. Se condenó el monotelismo.

*El monotelismo* fue una doctrina religiosa del siglo VII que admitía en Cristo dos naturalezas, la humana y la divina, y una única voluntad. El monotelismo trataba de ser una solución de compromiso entre el cristianismo trinitario y el monofisismo.





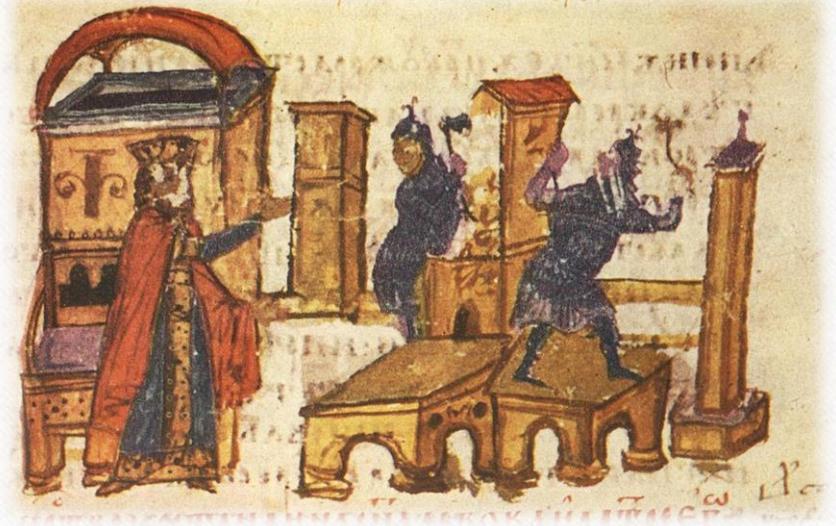
## 7- Concilio Segundo de Nicea (año 787)

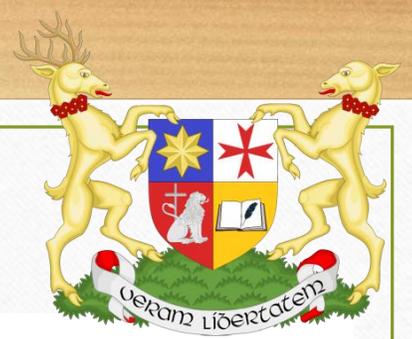
Este Concilio, bajo la autoridad del Papa Adriano I, afrontó la doctrina de los iconoclastas y definió la legitimidad del culto a las imágenes sagradas. Se llevó a cabo del 24 de setiembre al 23 de octubre de 787, fue convocado por Irene, regente del emperador romano de oriente, Constantino VI, y presidido por el Patriarca de Constantinopla, Tarasio. Fue ratificado por el papa Adriano I.



Además los iconoclastas usaban argumentos derivados de la prohibición que en el Antiguo Testamento vetaba la creación de imágenes (cf. Éx 20, 4; Dt 5, 8) o de la filosofía platónica ya que el uso de imágenes implica representar modelos a partir de lo que solo son sombras o reflejos. **El término opuesto a «iconoclasta» es «iconódulo», que proviene de las palabras «icono» (imagen) y «dulía» (veneración). La herejía opuesta a ambas doctrinas, la iconoclasia y la iconodulia, es la idolatría, en la que las imágenes o figuras se adoran en sí mismas, en lugar de limitarse a reverenciarlas como representación de lo que se adora. En el contexto del Imperio bizantino el término que se usa es, principalmente, iconódulos, aunque también puede verse escrito «iconófilos».**

**Los iconoclastas** negaban la legitimidad de las imágenes y su culto (*Iconoclasia o iconoclastia, expresión que en griego significa «ruptura de imágenes»*). Se habla de diversas causas en esta postura: cierto esquema todavía monofisita que no había sido totalmente vencido, la influencia musulmana y judía en el imperio de Oriente, el origen sirio del emperador León III, y el deseo de contrarrestar el poder de los monjes, defensores de la iconodulia, doctrina contraria a la iconoclasta.





## 8- Concilio Cuarto de Constantinopla (años 869-870).

Convocado por el Papa Adriano II en el año 869, siendo Emperador Basilio, contó con 102 obispos, 3 legados papales y 4 patriarcas, condenó el conciliabulo hecho por Focio (usurpador del patriarcado de Constantinopla) contra el papa Nicolás e Ignacio (el legítimo Patriarca de Constantinopla): condenó a Focio por usurpar el patriarcado y por causar el cisma oriental. Este fue el último concilio que se celebró en el este (también porque las controversias surgidas fueron, hasta entonces, originadas en oriente).



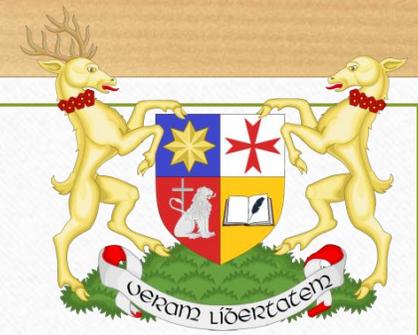
En Oriente había dos candidatos para ser patriarcas de Constantinopla: uno era Ignacio, que al final es elegido, y otro Focio.

El emperador Miguel III lo depone pues, según él, era una elección irregular por estar presente sólo la emperatriz y, mediante otra elección, entra en su lugar Focio, amigo de Miguel, académico. El Papa era Nicolás I, y favorecía a Ignacio.

En este contexto llega la carta encíclica de Focio (864), comentando que los misioneros han degradado algunas tradiciones. En la carta, Focio denunciaba a los misioneros occidentales en Bulgaria y criticaba las prácticas litúrgicas occidentales. De forma más señalada, el patriarca Focio consideró una blasfemia la añadidura de la cláusula Filioque en el Credo niceno.

Se considera que la cláusula Filioque fue insertada en la versión latina del Credo Niceno-Constantinopolitano durante el III Concilio de Toledo en 589 y que se extendió espontáneamente<sup>3</sup> por todo el pueblo franco. En el siglo IX, el papa León III aceptó la doctrina del origen del Espíritu Santo del Padre y del Hijo, aunque se opuso a la adopción de la cláusula Filioque. Sin embargo, en 1014 en Roma, fue adoptado el canto del credo con Filioque en la misa.<sup>4</sup>

La posición a favor de la inserción de esta cláusula, llamada filioquismo, se inspiró en la doctrina tradicional de occidente, así como, en la doctrina recogida en Alejandría. Fue proclamado dogma de la Iglesia por el papa León I en 447.<sup>5</sup> En oposición a este dogma se encuentra la doctrina del monopatristismo, formulada por el patriarca de Constantinopla Focio en el siglo IX. Focio sostuvo que la frase «que procede del Padre» (τὸ ἐκ τοῦ Πατρὸς ἐκπορευόμενον) debe ser del Credo Niceno-Constantinopolitano, interpretado en el sentido de «quien procede solo del Padre» (τὸ ἐκ μόνου τοῦ Πατρὸς ἐκπορευόμενον).<sup>6,7,8</sup> Esta doctrina fue una de las causas que llevaron al breve cisma de Focio, precedente del Gran Cisma de 1054.<sup>9</sup> Las diferencias entre los defensores de las dos doctrinas constituyen aún hoy un obstáculo en los intentos de reunir a las Iglesias católica y ortodoxa



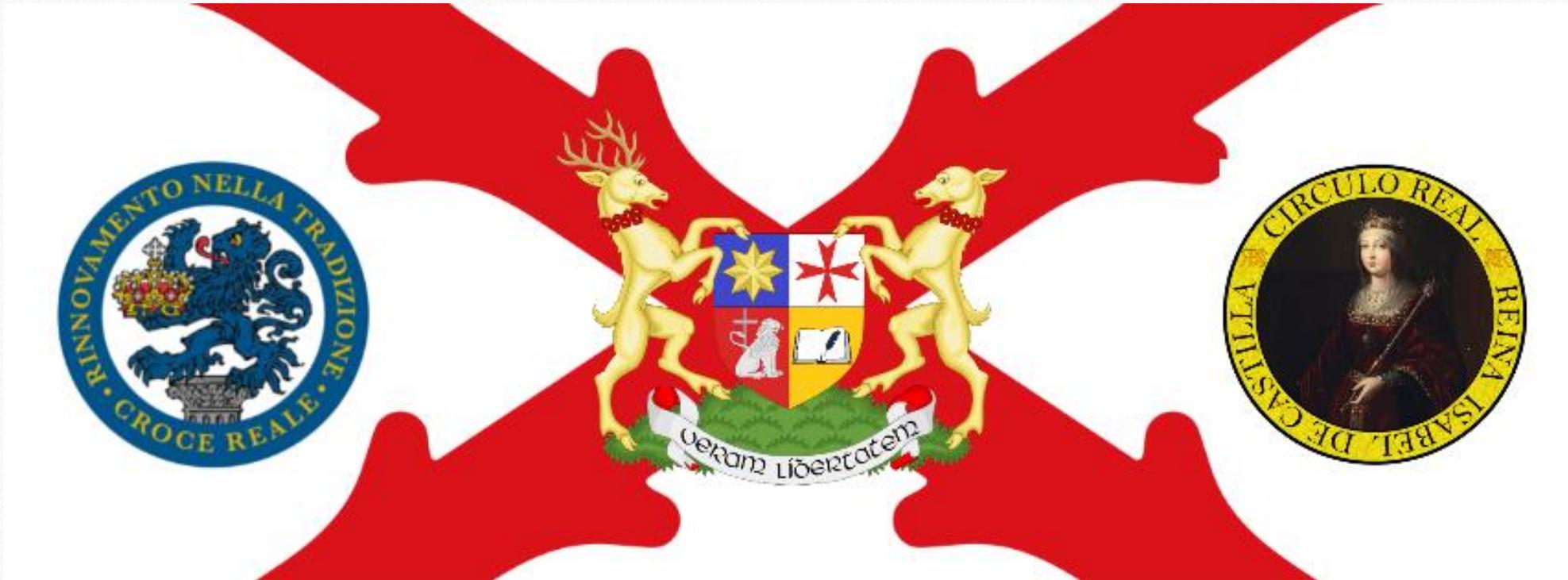
## Concilios Sobre el Canon Bíblico:

Fue en el **Concilio de Roma del año 382**, cuando la Iglesia católica junto al papa San Dámaso I instituyeron el Canon Bíblico con la lista del Nuevo Testamento similar al de san Atanasio y los libros del Antiguo Testamento de la Versión de los LXX. Esta versión fue traducida del griego al latín por san Jerónimo (la Vulgata) por encargo de la Iglesia. Posteriormente los Concilios regionales **III de Hipona del 393**, **III de Cártago del 397** y **IV de Cártago del 419**, en los cuales participó **san Agustín**, aprobaron definitivamente dicho canon. En el año 405 ésta lista fue enviada por Inocencio al obispo Exuperio de Tolosa (en la Galia, hoy Francia), donde aparece el canon bíblico con los 73 libros ya existentes.

*Tema que estaremos desarrollando en el mes de Setiembre, sobre la Dei Verbum y el Canon Bíblico*



*Centro Cultural San Bernardo de Claraval*



Consultas:

- Facebook: Centro Cultural San Bernardo de Claraval
- Instagram: @centroculturalsanbernardo
- Correo electrónico: sanbernardoclaraval.py@gmail.com